



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0055-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Informe Digital N° 484-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de Jefe de la Unidad de Presupuesto, de fecha 29 de octubre de 2020 en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0941-2020-UNHEVAL/EPG-D de fecha 22 de octubre de 2020 el Director de la Escuela de Posgrado solicita al Rector de la UNHEVAL asignación por encargo la suma de S/. 20,000.00 soles, para suplir los gastos de las actividades por motivo del XXVII Aniversario de la Escuela de Posgrado – BODAS DE AZABACHE programado desde el 07 al 19 de noviembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Fechas	Ciclo Conferencial	Monto Unitario	Monto Total	Presupuesto
07 al 09 de noviembre de 2020	Honorarios para los ponentes del evento 05 ponentes	S/. 4,000.00	S/. 20,000.00	Genérica 2.3.2.7.11 99

Ponente	Mg. Marcelo Pizarro Riesgo	Mg. Milward Ubillus Trujillo	Psdt. Claudio Rama Vitale	Psdt. Maria Lourdes Piñedo Martin
Procedencia	Chile	Lima	Uruguay	Venezuela

El quinto ponente está por confirmar.

Con, Resolución Rectoral N° 0181-2020-UNHEVAL, se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos de la Escuela de Posgrado para el Año Fiscal 2020.

Con el Proveído Digital N° 746-2020-UNHEVAL/DUPYP-D, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite al Jefe de la Unidad de Presupuesto para su opinión técnica de la asignación por encargo al Director de la Escuela de Posgrado para el XXVII Aniversario de la Escuela de Posgrado – Bodas de Azabache de 2020.

Que, con el Informe Digital N° 468-2020-UNHEVAL/OPyP-UPP-J, de fecha 27 de octubre de 2020 el Jefe de la Unidad de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración, solicitando que previo a la opinión presupuestal, se requiere contar con la opinión técnica del área respectiva para la solicitud de asignación por encargo el monto de S/. 20,000.00 soles para cubrir gastos del Ciclo de Conferencia a desarrollarse del 07 al 09 de noviembre de 2020 (honorarios de 05 ponentes S/. 4,000.00 soles a cada uno) por motivo del XXVII Aniversario de la Escuela de Posgrado – Bodas de Azabache. Derivándose a la Unidad de Abastecimiento con el Proveído Digital N° 1818-2020-DIGA, de fecha 27 de octubre de 2020, para su informe de encargo.

Con, el Oficio N° 335-2020-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J, la Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios remite la opinión de otorgamiento de encargo a favor del Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina-DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO – UNHEVAL, para que tenga a bien tramitar el pago de Honorarios de cinco ponentes por motivo del XXVII Aniversario de la Escuela de Posgrado – BODAS DE AZABACHE; según el Oficio N° 0941-2020-UNHEVAL/EPG-D el monto a pagar es de S/. 20,000.00, la misma que será sustentado en el informe de gastos.

Con, la Elevación N° 0641-2020-UNHEVAL-UA la Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Amancio Rojas Cotrina;



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

y con el Proveído N° 03148-2020-DIGA, la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto para la certificación presupuestal.

Que, con el Informe Digital N° 484-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J de fecha 29 de octubre de 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal para otorgar encargo a favor del Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina – Director de la Escuela de Posgrado para cubrir los gastos del Ciclo de Conferencias a desarrollarse del 07 al 19 de noviembre de 2020 (honorarios de 05 ponentes S/. 4,000.00 soles a cada uno), por motivo del XXVII Aniversario de la Escuela de Posgrado – Bodas de Azabache según Oficio N° 0941-2020-UNHEVAL/EPG-D, el requerimiento se atenderá de acuerdo al detalle siguiente:

Centro de Costos		Escuela de Posgrado					
Actividad	XXVII Aniversario de la Escuela de Posgrado – Bodas de Azabache Ciclos de Conferencias						
Nombres y Apellidos							Monto
Amancio Ricardo Rojas Cotrina							S/. 20,000.00
TOTAL							S/. 20,000.00
Con cargo al presupuesto aprobado			Resolución Rectoral N° 0181-2020-UNHEVAL				
Especifica de Gasto:	23.27.11 99	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	026	CPP	1189

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo a favor del Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina – Director de la Escuela de Posgrado para cubrir los gastos del Ciclo de Conferencias a desarrollarse del 07 al 19 de noviembre de 2020 (honorarios de 05 ponentes S/. 4,000.00 soles a cada uno), por motivo del XXVII Aniversario de la Escuela de Posgrado – Bodas de Azabache según Oficio N° 0941-2020-UNHEVAL/EPG-D, el requerimiento se atenderá de acuerdo al detalle siguiente:

Centro de Costos		Escuela de Posgrado					
Actividad	XXVII Aniversario de la Escuela de Posgrado – Bodas de Azabache Ciclos de Conferencias						
Nombres y Apellidos							Monto
Amancio Ricardo Rojas Cotrina							S/. 20,000.00
TOTAL							S/. 20,000.00
Con cargo al presupuesto aprobado			Resolución Rectoral N° 0181-2020-UNHEVAL				
Especifica de Gasto:	23.27.11 99	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	026	CPP	1189

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigación
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina de Asesoría Legal
OCI
Transparencia
Dirección Escuela de Posgrado
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Archivo

